



Resolución Directoral

Lima, 04 de Octubre del 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-095968-001 que contiene el INFORME N° 033-2018-SA-ENSAP/MINSA, emitido por la Asistencia Técnica en la Secretaria Académica (e) de la Escuela Nacional de Salud Pública sobre aprobación del silabo, actividad académica, recursos de aprendizaje, cronograma del Curso Básico "Vigilancia, Prevención y Control de la Tuberculosis", modalidad virtual autoformativo y;



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Política de Formación de Recursos
Humanos e Investigación

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, se constituye como una institución relevante para la salud de la población, que busca generar y fortalecer estrategias para mejorar la Salud Pública, a partir del uso del conocimiento necesario en las intervenciones sobre la realidad sanitaria, fortaleciendo la gestión institucional y contribuyendo efectivamente al desarrollo de la fuerza de trabajo en salud pública, que permite al Estado atender la demanda de atención de salud, garantizando una adecuada oferta de servicios de salud, que cumpla con las expectativas de la ciudadanía;



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, como institución académica, con rango universitario, se encuentra facultada para otorgar a nombre de la Nación la certificación que garantiza el logro de las competencias adquiridas por los participantes en sus programas académicos, conforme lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017 -SA, modificado por Decreto Supremo 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de



Resolución Directoral

Lima, ..04 de Octubre..... del 2018.

formación académica del Ministerio de Salud encargada de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud, de acuerdo a la política del sector, estableciéndose entre sus funciones la de formular y desarrollar programas y proyectos de formación de los recursos humanos en las temáticas de salud pública, así como brindar capacitación y especialización;



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;



Dr. Félix Alberto Raycho Valencia
Secretaría Académica

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA, del 11 de septiembre del 2017, se aprueba la Directiva Administrativa N° 003-ENSAP/MINSA: "Procedimiento para la asistencia técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública", en tanto se aprueben los documentos de gestión institucional;

Que, mediante Informe N° 033-2018-SA-ENSAP/MINSA, emitido por la Secretaría Académica de la ENSAP, señala que en el Perú, la tuberculosis se ubica entre las principales causas de muerte ocupando el décimo quinto lugar (año 2014), y el vigésimo séptimo puesto de carga de enfermedad medida por años de vida saludable perdidos (AVISA), afectando predominantemente, a los estratos sociales más pobres de las grandes ciudades del país;

Que, de acuerdo a la problemática presentada, y en ese contexto, es necesario la mejora del desempeño del personal del Sistema Nacional de Salud, por lo cual se ha elaborado el curso básico "Vigilancia, Prevención y Control de la Tuberculosis", dirigido al personal profesional en salud asistencial, técnico y auxiliar asistencial del MINSA y Gobiernos Regionales que realizan labores de salud



Resolución Directoral

Lima, 04 de Octubre del 2018.

individual o salud pública en el marco de la Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis. Los contenidos del citado curso servirán de insumo para implementar esta actividad educativa en la modalidad virtual autoformativo;

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6.3.3 del numeral 6.3 de la Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA de fecha 07 de julio del 2008, se establecen las excepciones de los supuestos en los que no se requiere contar con Informe Legal; por lo que constituyendo la aprobación de la actividad educativa denominada "Vigilancia, Prevención y Control de la Tuberculosis", modalidad virtual auto formativo, un tema eminentemente técnico y académico, no requiere del citado Informe legal;

Que, en mérito a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente, de aprobar la actividad académica denominada "Vigilancia, Prevención y Control de la Tuberculosis", modalidad virtual auto formativo, conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N° 033-2018-SA-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública, Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba



Dr. Pedro Díaz Urteaga
 Oficina de Formación de Recursos
 Humanos e Investigación



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
 Secretario Académico



Resolución Directoral

Lima, 04 de Octubre del 2018.

la Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública, Resolución Directoral N°005-2017-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-ENSAP/MINSA: "Procedimiento para la asistencia técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública";

Con la visación de la asistencia técnica del área de Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación y Secretaria Académica;



SE RESUELVE:

Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación

Artículo Primero.- Aprobar el Silabo del Curso Básico "Vigilancia, Prevención y Control de la Tuberculosis", modalidad virtual autoformativo, cuyo Anexo 01 adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la ejecución de la actividad académica denominada Curso Básico "Vigilancia, Prevención y Control de la Tuberculosis", modalidad virtual autoformativo, así como el recurso de aprendizaje publicado en la plataforma virtual de la ENSAP y el Cronograma de Ejecución de la misma, cuyos Anexos 02 y 03 adjuntos, respectivamente, forman parte integrante de la presente resolución directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Asistencia Técnica en la Secretaría Académica de la ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución de la actividad académica denominada "Vigilancia, Prevención y Control de la Tuberculosis", modalidad virtual autoformativo.

Artículo Cuarto.- Establecer que el Curso Básico "Vigilancia, Prevención y Control de la Tuberculosis", modalidad virtual autoformativo, que se aprueba



Dr. Raúl Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico



Resolución Directoral

Lima, 04 de Octubre del 2018.



mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD


DR. LUIS SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública

**ANEXO 01****SILABO****CURSO BASICO: VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS****I. DATOS GENERALES**

- 1.1 Nombre del Curso** : Vigilancia, Prevención y Control de la Tuberculosis
- 1.2 Año** : 2018
- 1.3 Modalidad del Curso** : Auto formativa Virtual
- 1.4 Créditos** : 10.9
- 1.5 Número de Horas** : 271
- 1.6 Duración** : 14 semanas
- 1.7 Apoyo Temático** : Mg° Maricela Curisinche Rojas
- 1.8 Responsable Académico** : Mg° Felix Caycho Valencia
- 1.9 Administrador de Plataforma** : ENSAP

II. PRESENTACIÓN DEL CURSO

La Asamblea Mundial de la Salud, aprobó en mayo de 2014 una resolución por la que apoya plenamente la nueva Estrategia Mundial para la Tuberculosis después de 2015 y sus ambiciosas metas. La estrategia tiene por objetivo acabar con la epidemia mundial de tuberculosis y pone como metas reducir las muertes por esta causa en un 95% y reducir los nuevos casos en un 90% entre 2015 y 2035, y garantizar que ninguna familia tenga que hacer frente a gastos catastróficos debidos a la tuberculosis. Se fijan hitos provisionales para 2020, 2025 y 2030.

En el ámbito nacional, estas acciones se desarrolla en el marco del Plan de Emergencia de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Callao (RM 193 – 2015/ MINSa) y lo dispuesto en la Ley N° 30287, "Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú", con 3 objetivos estratégicos: Mejorar la prestación de los servicios de salud para la atención integral de las personas con TB, fortalecer el diagnóstico bacteriológico y radiológico de la tuberculosis y la detección rápida de la resistencia a medicamentos en Lima y Callao, y promover y desarrollar propuestas estratégicas y mecanismos de coordinación multisectoriales para la prevención de la tuberculosis y para hacer frente a las determinantes sociales de la salud vinculadas a esta enfermedad; con la finalidad de disminuir



progresiva y sostenidamente la incidencia y morbilidad por tuberculosis y sus repercusiones sociales y económicas de manera que para el 2019 se alcance una incidencia de TB Pulmonar frotis positivo menor de 40 casos por 100 000 habitantes en la zona de Lima Metropolitana y el Callao.

Por lo que para mejorar esta problemática, es necesario fortalecer las capacidades al personal de la salud, profesionales de ciencias de la salud, técnico y auxiliar asistencial que brindan atención de salud individual y de salud pública, adquirir conocimientos básicos del abordaje de la tuberculosis, las intervenciones de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis; así como el manejo del sistema de registro e información en tuberculosis en el país.

III. SUMILLA

El curso desarrolla los aspectos teórico-conceptuales, definiciones operativas, procedimientos y actividades de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica y prevención de la tuberculosis, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis sensible y resistente; incluyendo el manejo de instrumentos de registro e información en concordancia con el marco político y normativo vigente en el contexto nacional e internacional.

IV. OBJETIVOS

General

Comprender los aspectos básicos de vigilancia, prevención y control de la tuberculosis, en el marco del fortalecimiento de la atención primaria y de la Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis.

Específicos:

- Reconocer los conceptos básicos e intervenciones de vigilancia epidemiológica y prevención de la tuberculosis, acorde al marco normativo vigente.
- Identificar las acciones de promoción de la salud respiratoria y participación comunitaria en el control de la tuberculosis con enfoque de gestión territorial.
- Reconocer las definiciones operativas y actividades del proceso de detección y diagnóstico de la tuberculosis según marco normativo vigente.
- Entender el proceso de atención integral y tratamiento de la persona afectada de tuberculosis.



- Conocer el sistema de registro e información epidemiológica y operacional para la prevención y control de la tuberculosis.

V. PÚBLICO OBJETIVO

Personal profesional de la salud; técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud y Gobierno Regional, que realizan la atención de personas afectadas por tuberculosis y participan en acciones de prevención y control de tuberculosis.

Requisitos:

- Ser personal de la salud: profesionales de la salud, técnico y auxiliar asistencial.
- Encontrarse inscrita/o en el INFORHUS
- Conocimiento y manejo de ofimática básica y navegación en internet.

VI. PERFIL DEL EGRESADO

PERFIL DEL EGRESADO

Se espera que al finalizar el curso, el participante comprenda el marco teórico-conceptual, técnico y normativo de la vigilancia, prevención y control de la tuberculosis (TB), acciones de educación en salud y participación comunitaria, vigilancia epidemiológica, prevención de la tuberculosis, diagnóstico y tratamiento de TB sensible y TB resistente y el sistema de registro e información en tuberculosis, para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud.

VII. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

UNIDADES	CONTENIDO	INDICADORES DE EVALUACION
Unidad I: Generalidades, Vigilancia Epidemiológica y Prevención la Tuberculosis	Generalidades y contexto histórico y epidemiológico de la tuberculosis	Reconoce acerca de las propuestas sobre vigilancia epidemiológica y prevención de la tuberculosis, identificando la alternativa correcta.
	Factores de riesgo de TB con enfoque epidemiológico	
	Vigilancia epidemiológica de la TB	
	Intervención en brotes epidémicos de TB. Prevención de la Tuberculosis	
Unidad II: Promoción de la salud	Promoción de la Salud	Identifica las acciones de promoción de la
	Gestión territorial en salud	



respiratoria y participación comunitaria con enfoque de Gestión Territorial	Salud respiratoria	salud respiratoria y participación comunitaria con enfoque territorial, identificando la alternativa correcta.
	Promoción de la Salud en personas afectadas con la tuberculosis.	
Unidad III: Detección y Diagnóstico de la Tuberculosis	Detección y seguimiento de sintomáticos respiratorios	Reconoce las definiciones operativas y las actividades del proceso de detección y diagnóstico de la tuberculosis, identificando la alternativa correcta.
	Diagnóstico de TB	
	Diagnóstico de la TB resistente	
	Diagnóstico de TB Infantil	
Unidad IV: Atención Integral y Tratamiento de la persona afectada de Tuberculosis	Manejo integral y atención centrada en la persona afectada con tuberculosis	Entender el proceso de atención Integral y tratamiento de la persona afectada de Tuberculosis, identificando los criterios correspondientes.
	Tratamiento y monitoreo de personas con TB sensible.	
	Tratamiento y monitoreo de personas con TB resistente.	
	Tuberculosis y comorbilidad (TB/VIH, TB-DM, otros)	
	Tuberculosis en condiciones especiales y poblaciones vulnerables	
Unidad V: Sistema de Registro e Información para la Prevención y Control de la TB	Sistema de información de vigilancia epidemiológica de TB.	Conoce el sistema de registro e información para la prevención y control de la TB, identificando los criterios correspondientes.
	Sistema de registro e información epidemiológica, operacional y gerencial en TB.	

VIII. DISEÑO DEL CURSO

N°	Unidades	Horas Virtual	Créditos
1	Unidad 1: Generalidades, Vigilancia Epidemiológica y prevención de la Tuberculosis.	85	3.4
2	Unidad 2: Promoción de la salud respiratoria y participación comunitaria con enfoque de Gestión Territorial	30	1.2
3	Unidad 3: Detección y Diagnóstico de la tuberculosis	42	1.7
4	Unidad 4: Atención Integral y Tratamiento de la persona afectada de Tuberculosis	84	3.4

5	Unidad 5: Sistema de Registro e Información para la Prevención y Control de la TB	30	1.2
Total		271	10.9

IX. RECURSO

1.1. Humanos:

- **Responsable Académico ENSAP:** Es la persona que coordina las actividades relacionadas a los contenidos y a las actividades de aprendizaje.
- **Apoyo Temático:** Es el profesional a cargo de la elaboración del sílabo y contenidos de los recursos de aprendizaje.
- **Responsable de las Unidades Temáticas:** Es el profesional a cargo de la elaboración de los contenidos temáticos por unidades. Presenta PPT, vídeos (de 3 a 5 minutos), lecturas, preguntas de examen (20 preguntas por unidad).
- **Administrador de Plataforma:** Es el encargado de la gestión administrativa del curso y de la configuración, y mantenimiento del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo/recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad en la ENSAP.

1.2. Medios y Materiales

- **Aula virtual:** Es el entorno de aprendizaje que facilitará al participante el desarrollo del curso dentro del periodo establecido, permitiendo la comunicación entre participantes a través del foro, la visualización de videos relacionados a cada tema, el acceso a las lecturas, el examen, entre otros.
- **Lectura de Textos Seleccionados**
Son textos seleccionados en función del desarrollo de temas específicos de cada unidad y que sintetizan la más actualizada y pertinente bibliografía de la unidad didáctica correspondiente, con el objeto de complementar o ampliar algunos de los temas desarrollados en cada unidad en el aula virtual respectiva. Es recomendable que el uso de este recurso didáctico sea desarrollado en equipo en el ámbito del trabajo, de manera planificada y programada por los responsables de capacitación del establecimiento en salud.



X. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La estrategia metodológica que orienta este módulo ha sido diseñada catorce (14) semanas en la modalidad virtual auto formativo, aplicando la enseñanza aprendizaje para adulto, promoviendo la autonomía del



aprendizaje y el pensamiento reflexivo y crítico del participante. Esta metodología incluye:

• **Fase Auto-formativa**

Comprende un total de trecientas cuatro (271) horas de estudio por todo el curso, según la unidad en función de las exigencias del material auto formativo más las actividades de evaluación respectiva, a partir del análisis, reflexión y crítica sobre propuestas de mejora dirigidas a la población con la que laboralmente se vincula.

XI. EVALUACIÓN

La evaluación del Curso se da por cada Unidad:

- ✓ La calificación será en escala vigesimal y la nota aprobatoria del curso será 12. En el promedio final del curso, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
- ✓ El participante tiene **2 (dos) oportunidades** para rendir la evaluación por cada unidad del curso.
- ✓ En caso obtenga una calificación menor de 12, es decir desaprobatorio en la evaluación regular, tendrá 1 (una) oportunidad para rendir el examen sustitutorio, para la aprobación de la unidad.
- ✓ La nota final corresponde al promedio de las notas obtenidas en los exámenes de las 5 unidades.
- ✓ Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar; o no participar en la evaluación de una de las unidades del curso. Al no participar en una de las unidades, al final tendrá la condición de "Desaprobado".
- ✓ No se contará con el examen de subsanación.

XII. CERTIFICACIÓN

Una vez aprobada el acta de nota final con Acto Resolutivo, se iniciará el proceso de certificación en cumplimiento de la Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP, aprobada por R.D. N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA.

XIII. CRONOGRAMA DEL CURSO

ACTIVIDAD	Fecha INICIO	Fecha TÉRMINO
Inscripción	17/09/2018	30/09/2018



Publicación de aptos	01/10/2018	
Desarrollo del curso, evaluación, sustitutorio	08/10/2018	14/01/2019

XIV. BIBLIOGRAFÍA

1. Norma técnica de salud para la atención integral de las personas afectadas por tuberculosis. RM No.715-2013/MINSA. NTS No.104-MINSA/DGSP-V 01. Lima – 2018.
2. MINSA. RM 715-2013/MINSA. Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las Personas Afectadas por Tuberculosis. pp. 89-92.
3. MINSA. RM 715-2013/MINSA. Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las Personas Afectadas por Tuberculosis. pp. 96
4. Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis – SIGTB: Manual de Usuario.
5. MINSA. RM 715-2013/MINSA. Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las Personas Afectadas por Tuberculosis. pp. 24-30.
6. Division of AIDS, STD, and TB Laboratory Research. (2005). Sitio web: <http://www.cdc.gov/ncidid/dastlr/TB/default.htm>
7. Guidelines for the Management of Drug-Resistant Tuberculosis. Geneva, World Health Organization 2006. (WHO/HTM/TB/2006.361)
8. Treatment Of Tuberculosis: Guidelines For National Programmes - Third Edition. Geneva ,World Health Organization. 2003. (WHO/CDS/ TB/2003.313).
9. Manejo de la Tuberculosis: Guia para los Paises con Escasos Recursos Economicos. IUATLD. Paris,Francia.
10. Technical Guide: Sputum Examination for Tuberculosis by Direct Microscopy in Low Income Countries. IUATLD. Paris, Francia.
11. Management of Tuberculosis: Training for Health Facility Staff. Detect Cases Of TB. Geneva , World Health Organization. 2003. (WHO/CDS/TB/2003.314b)



PERÚ

Ministerio de Salud



Escuela Nacional
de Salud Pública

12. National Center for Infectious Diseases (NCID). (2005). Sitio web:
<http://www.cdc.gov/ncid>

13. National Institute for Occupational Safety and Health(2005).
(NIOSH). Sitio web: <http://www.cdc.gov/niosh/homepage.html>

Handwritten signature